

## Nuevos enfoques sobre la sociedad civil

César Cansino y Sergio Ortiz Leroux\*\*

### Introducción.

El tema de la sociedad civil ha adquirido en los últimos años una enorme importancia no sólo en los círculos académicos e intelectuales sino también políticos y sociales. Su resurgimiento lejos de ser gratuito responde a distintos fenómenos políticos de evidente actualidad: a) la crisis de los partidos políticos en las democracias modernas, los cuales tienen cada vez más dificultades para representar y agregar intereses sociales, pues responden cada vez más a las utilidades de sus élites internas; b) el imperativo de redefinir los alcances y límites de las esferas del Estado y de la sociedad a la luz de la emergencia de nuevos actores y movimientos sociales; c) la pérdida de eficacia de las tradicionales fórmulas de gestión económica y social de orden corporativo y clientelar; y d) el cuestionamiento público del universo de los políticos por motivos de corrupción y nepotismo.

En los hechos, el retorno de la sociedad civil ha sido provocado y alentado por dos procesos históricos de la segunda mitad del siglo XX: a) la crisis del Estado benefactor europeo en los años sesenta y setenta, y su sustitución por los experimentos institucionales neocorporativos o neoliberales, y b) la caída de los regímenes comunistas en la ex Unión Soviética y en Europa del Este a fines de los años ochenta.

La discusión intelectual sobre la emergencia de la sociedad civil gira en torno a varios dilemas: ¿cuáles son los alcances y límites de la esfera del Estado y la esfera de la sociedad civil y cómo deben ser las relaciones institucionales entre ambos? , ¿de cuánta autonomía deben gozar los integrantes de la sociedad?, ¿qué papel juega el mercado en la relación sociedad-Estado?

---

\* En: *Revista Latinoamericana de Estudios Avanzados*. RELEA, N°3. Caracas, Ediciones CIPOST, enero-abril de 1997. pp. 23-43.

\* Agradecemos al amigo César Camino la gentileza de facilitarnos el presente ensayo (*Metapolítica*. N° 2 / México, Enero-Abril. 1997).

La respuesta a estas y otras preguntas no es unánime. Por el contrario, existen diferentes lecturas sobre el alcance del concepto de sociedad civil. Para fines de exposición aquí se examinarán las dos más importantes: a) la liberal, que privilegia la esfera de libertad de sus integrantes frente al Estado, y b) la social liberal, que antepone criterios de igualdad como principal valor de la sociedad.

En el presente ensayo examinaremos algunos de los dilemas de la sociedad civil contemporánea a partir del análisis y la crítica de estas dos posturas.<sup>1</sup> ‘En la primera parte se examinará el concepto de sociedad civil que han desarrollado autores liberales como Víctor Pérez Díaz y Ernest Gellner. En la segunda parte nos concentraremos en autores social liberales como John Keane y David Held. Con estos elementos, aspiramos a perfilar el panorama actual de la discusión sobre el concepto de sociedad civil y a proponer una concepción alternativa que contribuya no sólo a enriquecer el debate intelectual sino también a definir un modelo de sociedad civil que concilie la mayor libertad con la mayor igualdad posible.

### **La sociedad civil liberal o el predominio de la libertad negativa.**

El renacimiento de la sociedad civil es un fenómeno reciente. Cuando muchos ya la habían desahuciado, se fortaleció y adquirió una creciente legitimidad pública. Dicha legitimidad es considerada por Víctor Pérez Díaz en su estudio sobre el retorno de la sociedad civil en las sociedades occidentales en el período de la segunda posguerra.<sup>2</sup>

En primer lugar, el sociólogo español propone un concepto restringido de sociedad civil que incluye la esfera pública y las instituciones sociales. La esfera pública forma parte de la sociedad civil porque ésta se compone de agentes implicados simultáneamente en actuaciones privadas y en asuntos públicos que sólo pueden ser conciliados mediante un debate público. Las instituciones sociales, por su parte, incluyen tanto a los mercados como a un conjunto de asociaciones voluntarias que compiten y cooperan entre sí.

---

<sup>1</sup> De suerte que en el presente trabajo no nos detendremos en el concepto de sociedad civil desarrollado por los autores clásicos. Dentro de la línea de los autores clásicos, el concepto de sociedad civil fue abordado inicialmente por los Pensadores ilustrados escoceses. La principal característica del pensamiento escocés era su tendencia "secularizadora" entendiéndose por ésta, no antirreligiosidad y ateísmo, sino más bien interés por lo auténticamente humano. Cf. Adam Ferguson, *Un ensayo sobre la historia de la sociedad civil*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1974. El concepto de sociedad civil también es utilizado en la tradición filosófica política del iusnaturalismo donde la sociedad civil suele ser equiparada con la sociedad política o con el Estado. Igualmente, la idea de sociedad civil se desarrolla en la tradición hegeliano-marxista donde la sociedad civil es asociada al sistema de necesidades y sus formas de organización (Hegel), a la sociedad burguesa (Marx) y al momento de la hegemonía cultural en la superestructura (Gramsci).

<sup>2</sup> V. Pérez Díaz, *La primacía de la sociedad civil*, Madrid, Alianza Editorial, 1993, p. 77.

Dentro de este esquema, el Estado y la sociedad están separados pero implicados en una serie de intercambios que se suscitan porque el Estado es a la vez un aparato coercitivo que garantiza la paz y un proveedor de servicios hacia la sociedad. En correspondencia, el Estado demanda de la sociedad su consentimiento hacia su autoridad. Mediante esta relación de mando y obediencia se configuran las distintas modalidades de intercambio entre el Estado y la sociedad: aceptación, consentimiento, rechazo, etcétera.

Este conjunto de relaciones de intercambio son analizadas por Pérez Díaz en las sociedades europeas posteriores a la Segunda Guerra Mundial. Para el autor, a partir de los años cincuenta aumentó considerablemente el papel del Estado como proveedor de servicios, con lo que ocupó una posición cada vez más destacada en la vida económica y social de los países occidentales.

La construcción del Estado de bienestar respondió a dos razones fundamentales: las demandas sociales en favor del intervencionismo estatal procedentes de distintos sectores sociales y las presiones de la clase política para ampliar sus áreas de influencia. Pero más allá de estas razones, la supervivencia del Estado de bienestar en las décadas posteriores a la Segunda Guerra Mundial se debió a su relativo éxito ya que fue un período de crecimiento económico y de integración social.

Sin embargo, señala Pérez Díaz, al equilibrio relativo de los años cincuenta y sesenta le siguió un período turbulento entre mediados de los sesenta y principios de los setenta caracterizado por la aparición de nuevos movimientos sociales, una grave crisis económica e incertidumbres políticas.<sup>3</sup> La ejecución de políticas consecuentes con este diagnóstico puso en dificultades más temprano que tarde el compromiso social y democrático de los años cincuenta y sesenta. El equilibrio del Estado de bienestar se tambaleó y la respuesta no se hizo esperar: "Tuvieron lugar dos tipos de experimentos con el diseño institucional del Estado del bienestar: el desarrollo del neocorporativismo, que parecía mejor acomodarse a las tradiciones socialdemócratas y conservadoras; y el experimento de la privatización y expansión de los mercados abiertos, asociado a una filosofía política neoliberal".<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> Un estudio detallado sobre la crisis del Estado benefactor y sus consecuencias se encuentra en C. Offe, *Contradicciones del Estado de bienestar*, México, Conaculta-Alianza Editorial, 1990. En esta obra el autor analiza distintos temas relacionados con la crisis contemporánea del Estado del bienestar, desde el fracaso de la socialdemocracia, el ascenso de la nueva derecha, el corporativismo, la política social, los partidos políticos y los sindicatos hasta los nuevos movimientos sociales.

<sup>4</sup> V. Pérez Díaz, Op. Cit., p. 119.

El neocorporativismo consistió en un espacio institucional de consulta entre empresarios y trabajadores, con la intervención del gobierno, para formular y ejecutar políticas socioeconómicas claves que pretendían mantener el compromiso social y democrático. El neoliberalismo partió de una postura filosófica distinta, según la cual la tendencia histórica al crecimiento del Estado debía de ser contenida y revertida. Desde esta óptica la responsabilidad del Estado debía de ser reducida en favor de los mercados, es decir, de la capacidad autorreguladora de empresas, familias e individuos. Las políticas neoliberales tuvieron como objetivo establecer un marco de leyes e instituciones que permitieran a los mercados abiertos desenvolverse sin ningún obstáculo. A la par se instrumentaron políticas de liberalización y privatización cuyo objetivo era reducir la supervisión estatal de distintas actividades económicas.

En esta parte, Pérez Díaz sostiene que los experimentos neocorporativos pero sobre todo los neoliberales compartieron un elemento común: ofrecer mayor poder a la sociedad civil ya que permitieron que una parte cada vez mayor de responsabilidad fuera asumida por las unidades últimas de la sociedad: los individuos. Frente al repliegue económico y social del *Welfare State*, la sociedad civil adquirió mayor confianza en sí misma, sus organizaciones se flexibilizaron y los individuos recuperaron mayor libertad para tomar sus decisiones.

Una lectura atenta de esta obra muestra que el optimismo de Pérez Díaz sobre el fortalecimiento de la sociedad civil peca de algunos excesos. La fórmula que sugiere es sencilla: a mayor Estado menor sociedad civil y a menor Estado mayor sociedad. Lo que pierde uno lo gana el otro y a la inversa. En esta lógica el Estado benefactor, al intervenir en amplias esferas económicas y sociales, asfixió la iniciativa y el poder de la sociedad civil y, por el contrario, el Estado neoliberal, al reducir y abandonar su intervención en esas esferas, contribuyó al fortalecimiento de la sociedad.

En los hechos, los avatares del binomio Estado/Sociedad en el Estado benefactor y en el neoliberal contradicen la fórmula que Pérez Díaz parece sugerimos. En efecto, el fortalecimiento del Estado del bienestar occidental no fue ajeno al fortalecimiento de la sociedad civil. El intervencionismo económico estatal fue resultado del peso social que adquirió la sociedad civil en el espacio público a través de sus distintas organizaciones.

Por el contrario, con el neoliberalismo no se ha fortalecido la esfera pública<sup>5</sup> ni tampoco ha sido devuelto el poder al conjunto de asociaciones sociales y voluntarias sino a una oligarquía financiera. De esta suerte, los compromisos que anteriormente descansaban en el Estado han sido abandonados y dejados a las fuerzas del mercado, espacio por esencia antidemocrático ya que en él domina el capital de las oligarquías financieras a costa de los “*individuos autónomos*”. Luego entonces, los individuos no son más libres en este sistema ya que su esfera de libertad está en entredicho por una desigualdad de origen: la del mercado.

Un segundo autor en esta línea de pensamiento es Ernest Gellner. Su interés fundamental en algunas obras recientes ha sido estudiar el renacimiento de la sociedad civil a raíz del vacío dejado por la dramática caída del comunismo en la ex Unión Soviética y en Europa del Este. El nacimiento de este “*slogan*” surgió como resultado de la crisis de las sociedades totalitarias que la menospreciaron y calificaron como fraude. Gellner analiza el proceso de liberalización de estas sociedades, especialmente en la ex Unión Soviética. El primer intento de liberalización de las sociedades comunistas después de la muerte de Stalin, durante la apertura de Kruschev, se caracterizó por la retención de la fe original, por un deseo de liberarla de sus deformaciones internas, pero existía aún la creencia de que el comunismo podía ser eficaz y que moralmente era superior. En tiempos de la segunda liberalización, bajo Gorvachev, no quedaba nada de ninguna de esas dos ilusiones. Se necesitaba, entonces, un nuevo ideal que se encontró precisamente en la sociedad civil: en la idea de un pluralismo institucional e ideológico, que impide el establecimiento del monopolio del poder y de la verdad, y que contrapesa las instituciones centrales que, si bien necesarias, podrían de otro modo adquirir tal monopolio.<sup>6</sup>

La práctica real del marxismo ha llevado a lo que Gellner llama el “*cesaropapismo-mammonismo*”, es decir, la fusión casi total de las jerarquías políticas, ideológicas y económicas. El Estado, el partido-Iglesia y los directivos económicos pertenecían todos a una única nomenclatura. Dicho sistema centralista dio lugar a una sociedad atomizada e individualizada que, lejos de crear al hombre nuevo, dio a luz a hombres cínicos, amorales y tramposos.

---

<sup>5</sup> Por esfera pública nuestro autor entiende un espacio público en el que los agentes debaten entre sí y con el Estado sobre asuntos de interés público. Sin embargo, su concepto de esfera pública es muy restringido ya que comprende una sola de sus dimensiones: lo público visible en oposición a lo privado secreto. Lo público comprende además de lo público visible lo público común, aquel espacio público que pone en el centro el bien común. Y precisamente el neoliberalismo peca, entre otras cosas, por no colocar en el centro el bien común. Para profundizar en la discusión sobre la esfera pública consultar: H. Arendt, “*La esfera pública y la privada*” en *La condición humana*, Barcelona, Paidós, 1993.

<sup>6</sup> E. Gellner, *Condiciones de la libertad. La sociedad civil y sus rivales*, Barcelona, Paidós, 1996, p. 15.

En este ambiente de opresión, no es difícil imaginar que el discurso de la sociedad civil no tuvo mayor dificultad para adquirir legitimidad. Sin embargo, el concepto de sociedad civil incluye formas de orden social no satisfactorias. En efecto, históricamente han existido en las sociedades agrarias tradicionales subcomunidades internamente bien organizadas, total o parcialmente autónomas y con una administración propia. Estas comunidades mantienen su cohesión, disciplina interna y solidaridad gracias a una buena dosis de ritual, que se usa para subrayar y reforzar los roles y obligaciones sociales. De manera que para Gellner, el concepto de sociedad civil debe ser diferenciado de algo que es totalmente distinto: la comunidad segmentaria que sortea la tiranía central convirtiendo firmemente al individuo en una parte integrante de la subunidad social.

En consecuencia, la sociedad civil tiene por lo menos dos opuestos: las comunidades segmentarias, saturadas de señores y de rituales, libres quizá de la tiranía central, pero no libres en un sentido moderno, y la centralización que hace migas todas las instituciones sociales subsidiarias o subcomunidades, sean ritualmente sofocantes o no. Para Gellner existe una tercera alternativa que excluye tanto al comunismo sofocante como al autoritarismo centralizado: la sociedad civil.

Para Gellner, la descentralización económica constituye una precondition de la sociedad civil. Dos razones explican esta descentralización: las sociedades civiles deben ser sociedades plurales que contengan fuerzas de peso y contrapeso y mecanismos de equilibrio económico que pueden ser garantizados por medio de una centralización política coercitiva eficaz. El pluralismo político entendido como unidades coercitivas autónomas e independientes está totalmente descartado porque presupone conflictos irresolubles y pérdida de soberanía.<sup>7</sup> El segundo argumento en favor del pluralismo económico es el de la eficacia ¿cuál es la función del gobierno?, ¿es sólo una unidad coercitiva que garantiza el orden y la paz y que deja todo lo demás en manos del mercado?

Aquí Gellner parece distanciarse de las posiciones de Pérez Díaz: ni mercado incontrolado ni Estado ilimitado. El modelo de mercado de la sociedad civil sólo sería aplicable en las condiciones de las sociedades civiles del siglo XVIII, donde la tecnología era considerablemente débil. En las sociedades actuales, por el contrario, cualquier uso ilimitado de la tecnología podría conducir a la destrucción del medio ambiente y del orden social. En

---

<sup>7</sup> Cabe precisar que cuando Gellner se refiere al pluralismo político no está haciendo alusión a los partidos políticos sino a aquel organismo que detenta el monopolio legítimo de la fuerza, el cual no puede quedar sujeto a varios poderes.

el mismo sentido, es moralmente condenable una sociedad moderna sin alguna forma de Estado de bienestar eficaz, que atienda a aquellos que por sí mismos no pueden garantizar sus medios de subsistencia.

En suma, la sociedad civil gellneriana se compone de una pluralidad económica, política e ideológica de instituciones no gubernamentales suficientemente fuertes como para contrarrestar al Estado, aunque no impidan al mismo cumplir con sus funciones de garantizar la paz y ser árbitro de intereses fundamentales.

En este punto, aunque Gellner no propone revivir el Estado benefactor sí reconoce que en determinadas circunstancias es justificable su existencia. En ese sentido, el liberalismo de Gellner pareciera encontrarse a la mitad del camino: si bien es importante mantener la autonomía y la libertad de las unidades productivas, ni una ni otra pueden ser absolutas ya que se encuentran condicionadas por las políticas del Estado, quien puede decidir con amplio margen de autonomía qué esferas de su influencia son moralmente aceptables. Sin embargo, su simpatía por la política de bienestar es muy pobre ya que no concibe a ésta como promotora de derechos universales para todos los individuos independientemente de su solvencia económica, sino como un simple instrumento discrecional y asistencial dirigido a determinados grupos sociales. Entre la libertad y la igualdad, Gellner parece inclinarse por la primera, pero no a cualquier costo de la segunda.<sup>8</sup>

### **La sociedad civil social-liberal o el predominio de la igualdad de condiciones.**

El diagnóstico sobre el renacimiento de la sociedad civil ha seguido diferentes senderos. Uno de ellos es precisamente el tomado por algunos autores posmarxistas o neomarxistas como John Keane y David Held, quienes analizan a la sociedad civil europea en el marco de las discusiones sobre la opción socialista.

Por lo que respecta a Keane, el socialismo sólo puede tener perspectivas si deja de identificarse con el poder estatal centralizado y se le convierte en sinónimo de una mayor democracia, de un sistema de poder diferenciado y pluralista. Esta fórmula heterodoxa exige replantear la relación entre el Estado y la sociedad civil: entre la compleja red de instituciones políticas (...) y el reino de actividades sociales (...) que están legalmente reconocidos y garantizados por el Estado.<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> En una línea similar de argumentación se coloca el trabajo de M. Walzer, "The Civil Society Argument", en Ch. Mouffe, *Dimensión of Radical Democracy*, Londres, Verso 1992, pp. 89-107.

<sup>9</sup> J. Keane, *Democracia y sociedad civil*, Madrid, Alianza Editorial, 1992, p. 19.

La distinción entre sociedad civil y Estado es analizada por Keane al abordar el caso del Estado benefactor al que denomina socialismo estatalmente administrado. Para el autor, el programa socialdemócrata, a pesar de sus avances, ha perdido atractivo en las sociedades occidentales porque no ha sabido reconocer la forma y los límites deseables de la acción estatal respecto a la sociedad civil. Este modelo incurrió en varios errores: asumió que el poder estatal podía hacerse cargo de la existencia social, por lo que alentó el consumo pasivo y la apatía ciudadana; fracasó a la hora de cumplir las promesas que alentó; su eficacia se vio debilitada por los intentos de ampliar la regulación y el control de la vida social mediante formas corporativistas de intervención que en vez de fomentar los intereses mejor organizados de la sociedad los supeditaron a los intereses del gobierno. En contra de lo esperado, estas formas corporativas no aseguraron mayor estabilidad política y social, sino que hicieron más vulnerable al Estado ante la resistencia y poderes de veto de los grupos sociales poderosos.

La ironía de la historia es que estas tres dificultades del Estado social han sido popularizadas por el neoconservadurismo, quien se ha valido de estas deficiencias para fortalecer su propia visión sobre el ascenso de la sociedad civil. Los neoconservadores adores, ante los yerros del socialismo estatizante, han divulgado una visión distorsionada de las virtudes de la sociedad civil: autointerés, flexibilidad, autoconfianza, libertad de elección, propiedad privada y desconfianza en la burocracia estatal.

Frente a la amenaza estatizante, los neoconservadores plantean que el Estado debe ser relevado de ciertas funciones para ahorrar costos, deben reducirse sus mecanismos de negociación corporativista y restringirse los poderes de los sindicatos del sector público. Se trata de aumentar la eficacia de las políticas estatales disminuyendo las dimensiones del Estado, imitándolo exclusivamente a ser garante del cumplimiento de la ley y del respeto del orden.

Sin embargo, las políticas económicas neoconservadoras, sostiene Keane, tienen pocas posibilidades de tener éxito no solamente por sus desastrosas consecuencias sociales, sino porque lejos de crear condiciones de expansión económica y de empleo, promueven una mayor desinversión y desactivación económica.

De cara a esta situación, el pensador inglés propone volver a lo básico: a los viejos objetivos de igualdad y libertad, abandonados por el neoconservadurismo y la socialdemocracia. Así, de cara al neoconservadurismo que sacrificó la igualdad en beneficio

de la libertad y, a la socialdemocracia que sacrificó la libertad en favor de la igualdad, Keane plantea un compromiso en favor de la libertad y la igualdad que en términos prácticos debe resolver el dilema de un Estado y una sociedad civil que puedan combinarse para promover la igualdad con libertad.

Para resolver este dilema, Keane sugiere que se adopten nociones más complejas de igualdad y de libertad. La igualdad simple debe sustituirse por una concepción pastelista de la igualdad que debe reconocer que la distancia entre los que tienen y los que no tienen sólo puede eliminarse desarrollando mecanismos institucionales que distribuyan bienes diferentes a personas diferentes, de diferentes maneras y por razones distintas. Igualmente, las nociones de libertad simple deben ser reemplazadas por nociones complejas de libertad. Dicha libertad compleja implicaría un espacio en donde las posibilidades de elección fueran ampliadas mediante una variedad de esferas sociales y políticas en las que los grupos ciudadanos podrían participar si así lo quisieran. Pero, más allá de su notación semántica, estas nociones de igualdad y libertad complejas podrían adquirir sentido práctico si estimulan un conjunto de reformas que permitan restringir el poder estatal y expandir a la sociedad civil.

En este sentido, la democratización socialista significaría mantener y redefinir las fronteras entre sociedad civil y Estado mediante dos procesos simultáneos: la expansión de la libertad e igualdad social, y la democratización y reestructuración de las instituciones estatales. Para llevar a buen puerto esta iniciativa se necesitaría reducir el poder del capital privado y del Estado frente a la sociedad civil, mediante luchas sociales e iniciativas políticas públicas que permitan a los ciudadanos intervenir en condiciones menos desfavorables en las esferas social y política y responsabilizar a las instituciones estatales ante la sociedad civil, redefiniendo sus funciones de protección y regulación de la vida de los ciudadanos. De esta forma, Estado y sociedad civil serían las dos caras de la moneda democratizadora.

Al igual que Keane, David Held señala que para que la democracia renazca en nuestros días debe ser concebida como un fenómeno de dos caras: que se refiera a la reforma del poder del Estado, por una parte, y a la reestructuración de la esfera de la sociedad civil, por la otra.

Para Held, el principio de autonomía sólo puede llevarse a la práctica si se definen las formas y límites de la acción del Estado y de la sociedad civil, En muchos países occidentales los límites del gobierno están definidos en constituciones y declaraciones de derechos. Sin embargo, el principio de autonomía democrática exige que estos límites del

poder público se revaloren en relación con un conjunto de cuestiones mucho más amplio. Si la autonomía significa “que las personas sean libres e iguales en la determinación de las condiciones de su propia vida, y que disfruten de los mismos derechos y obligaciones en la especificación de un marco que genera y limita las oportunidades a su disposición”,<sup>10</sup> entonces dichas personas deben estar en condiciones de gozar estos derechos no sólo formalmente, sino también en la práctica diaria.

Held explica que esta autonomía puede garantizarse a través de la ampliación de los derechos que darían vida a un efectivo “*sistema de derechos*” que posibilitaría y limitaría las acciones de la sociedad civil en varios terrenos. Este sistema de derechos incorporaría no solamente la igualdad en el derecho al voto, sino también los mismos derechos para disfrutar de las condiciones para una participación efectiva, una comprensión bien informada y el establecimiento de la agenda política. Estos derechos “*estatales*” implicarían, a su vez: “un amplio conjunto de derechos-sociales ligados a la reproducción, al cuidado de los niños, a la sanidad y a la educación, así como los derechos económicos para garantizar los recursos económicos necesarios para una autonomía democrática.”<sup>11</sup>

Un sistema de derechos de esta naturaleza especificaría las responsabilidades de los ciudadanos con respecto a otros ciudadanos, así como las obligaciones del Estado hacia grupos de ciudadanos que los gobiernos particulares no podrían invalidar. Los resultados de este sistema de derechos modificarían a la vez la naturaleza del Estado, de la sociedad civil y las relaciones entre ambos. Un Estado antidemocrático sería incompatible con este sistema, pero también una sociedad civil con elementos antidemocráticos no cuajaría dentro de este sistema. En efecto, un Estado y una sociedad civil democráticos son incompatibles, por una parte, con poderes invisibles, con instituciones políticas elitistas u oligárquicas y con decisiones secretas, y, por la otra, con relaciones sociales y organizaciones (corporaciones, grupos de interés, etcétera) que puedan distorsionar los resultados democráticos. Así, el Estado y la sociedad civil pasarían a convertirse en un peso y un contrapeso del poder del otro.

En suma, para Held, sin una sociedad civil independiente, el principio de autonomía democrática no puede realizarse; pero, sin un Estado democrático, comprometido en profundas medidas redistributivas, es poco probable que la democratización de la sociedad civil arribe a buen puerto.

---

<sup>10</sup> D. Held, *Modelos de democracia*, México, Alianza Editorial, 1992, p. 342.

<sup>11</sup> *Ibid.*, p. 342.

De la confrontación de las dos posiciones que hemos analizado hasta ahora sobre el resurgimiento de la sociedad civil en las democracias modernas, podemos esbozar algunas conclusiones preliminares. Sin embargo, como veremos en el último apartado, el tema de la sociedad civil no puede ser cabalmente teorizado si se considera exclusivamente como una variable dependiente de transformaciones del Estado o en el marco de un discurso prescriptivo y normativo sobre la primacía del valor de la igualdad o de la libertad.

Nuestras conclusiones hasta esta parte se resumen en los siguientes puntos:

1. La sociedad civil se diferencia del Estado. Es la diferencia entre las instituciones independientes y autónomas de la sociedad y las instituciones del Estado. Sin embargo, esta diferencia no significa un juego de suma cero. No debe concebirse una sociedad civil sin Estado ni tampoco un Estado sin sociedad civil. Una sociedad civil sin Estado supondría una comunidad de hombres y mujeres homogénea, sin intereses, deseos ni aspiraciones contrapuestas. Un Estado sin sociedad civil sería el triunfo del poder a costa de la derrota de la sociedad civil.

2. Las relaciones entre el Estado y la sociedad civil no pueden ser ocultas ni discrecionales, sino por el contrario deben estar sujetas a normas e instituciones visibles, universales y sometidas al público.

3. El proceso democrático comprende la democratización de las instituciones del Estado y la democratización de las instituciones de la sociedad civil. Mal puede hablarse de un proceso democrático integral si excluye alguno de estos procesos.

4. El Estado debe respetar la libertad de la sociedad civil pero no a costa de su igualdad. Asimismo, el Estado debe garantizar la igualdad pero no a costa de la libertad de la sociedad civil. En consecuencia, el Estado debe garantizar y a la vez respetar la mayor igualdad y libertad posible y deseable de los miembros de la sociedad civil. La mayor libertad e igualdad posible y deseable de una sociedad es aquella en que la igualdad es igualdad de condiciones para desiguales aspiraciones y la libertad es libertad de elecciones para iguales opciones.

5. Plantear que al Estado mínimo le corresponde una sociedad civil grande o al Estado grande le corresponde una sociedad civil mínima es una falsa disyuntiva. Un Estado comprometido con valores como la igualdad social es por lo general resultado de una

sociedad civil fuerte y comprometida con la igualdad social. Un Estado ajeno a cualquier compromiso social es resultado casi siempre de una sociedad civil débil y desarticulada.

6. El neoliberalismo es enemigo de la sociedad civil. El mercado no puede quedar desregulado, sino que debe sujetarse a los controles institucionales y normativos del Estado y al contrapeso de las organizaciones de la sociedad civil. Por tanto, la fórmula Estado o mercado es un dilema falso. El asunto es cuánto Estado y cuánto mercado para garantizar la mayor libertad e igualdad posible para los integrantes de la sociedad civil.

### **Hacia una concepción alternativa.**

Hasta esta parte hemos analizado dos posiciones distintas sobre el papel de sociedad civil en las democracias modernas. Como se desprende de este recuento se trata de posiciones más bien prescriptivas que intentan definir el resurgimiento de la sociedad civil en el contexto de las transformaciones del Estado desde la posguerra o en el marco de las precondiciones democráticas formales que posibilitan su expresión.

En nuestra opinión, el tema del resurgimiento de la sociedad civil implica muchos otros aspectos que llevan incluso a redefinir la concepción dominante de la democracia y, todavía más, de la política democrática. Dicho de otro modo, el desafío teórico que en realidad concita el tema de la sociedad civil sólo puede reconocerse en su justa dimensión si se considera como variable independiente y no sólo dependiente; es decir, si nos preguntamos por las consecuencias teóricas y prácticas de esta nueva articulación de iniciativas ciudadanas de la sociedad civil en un contexto definido por la crisis de las democracias representativas.

En esta línea alternativa de argumentación existen muchos autores que han enriquecido el debate teórico sobre la sociedad civil. En particular, destacan los trabajos de Jeffrey Alexander, Cohen y Arato, Adam Seligman y Agapito Maestre, tal y como ilustraremos a continuación,

En el caso de Alexander, este autor propone desarrollar un nuevo modelo de sociedades democráticas que preste más atención hacia la solidaridad y los valores sociales (*"a que y como habla la gente, piensa y siente acerca de la política"*)<sup>12</sup>, en mayor medida en

---

<sup>12</sup> J. Alexander, *"Las paradojas de la sociedad civil"*. Revista Internacional de Filosofía Política. Madrid, núm. 4, noviembre de 1994, pp. 73-89.

la que las teorías científico-sociales lo hacen, preocupadas sobre todo por la estructura social.<sup>13</sup>

Para Alexander, no sólo las teorías científicas se han alejado de estos aspectos concretos sino también las teorías normativas de la democracia, pues consideran a ésta solamente en términos de arreglos políticos y estructuras institucionales estrechamente definidas –la separación de poderes, derechos legales, procedimientos garantizados y regulaciones del voto. Aquí entrarían incluso los teóricos posmarxistas o neomarxistas que analizamos arriba, pues se han abocado a defender los requisitos formales de la democracia como condición para restringir el ejercicio del poder y fortalecer el pluralismo y la participación sociales.

En ese sentido, Alexander nos advierte que la democracia requiere mucho más que arreglos formales: “Hablar exclusivamente en términos de mecanismos formales institucionales ignora el ámbito social que aporta a las estructuras políticas independientes su apoyo crítico social mas relevante”.<sup>14</sup> Definir lo extrapolítico ya no puede hacerse exclusivamente desde la base económica. La antigua dicotomía entre derechos formales y derechos sustantivos ahora se plantea más en términos de complementariedad. Para la teoría crítica contemporánea la democracia se define ahora como derechos formales además de los sustantivos, aun cuando estos últimos son comprendidos como económicos, tal y como sostiene Held.

En orden a estas deficiencias, Alexander propone una comprensión mucho más amplia de las condiciones sociales sobre las que depende la democracia, que van mucho más lejos que las estructuras de igualdad económica a las que se refieren los críticos neomarxistas. Para Alexander, el centro de tales estructuras debe ampliarse para incluir a la esfera de la sociedad civil, que es relativamente independiente tanto del estrecho ámbito político como también del económico.

Para Alexander, la sociedad civil es “la arena en la que la solidaridad social se define en términos universalistas. Es el “nosotros” de una comunidad nacional..., el sentimiento de conexión hacia “cada miembro” de la comunidad, que trasciende los compromisos particulares, las lealtades estrechas y los intereses sectarios”<sup>15</sup>.

---

<sup>13</sup> El autor más importante en esta línea sociológica es sin duda Niklas Luhmann. Un ensayo sobre el concepto de sociedad civil en este autor puede encontrarse en J. T. Nafarrete, “El concepto de sociedad civil ¿fata morgana?”. *Sociedad Civil. Análisis y Debates*, México, Vol. 1, núm. 1, otoño de 1996, pp. 45-62.

<sup>14</sup> J. Alexander, Op. Cit., p. 74.

<sup>15</sup> Idem., p. 75.

Como se puede fácilmente apreciar, la de Alexander es una definición de la sociedad civil centrada en el papel que juega la solidaridad pero sin dejar de reconocer la individualidad. En efecto, Alexander se adscribe a una tradición liberal post-hobbesiana, la cual era menos individualista que lo que frecuentemente se percibe. Basta leer algunos pasajes de Locke, Ferguson, Smith y Tocqueville para constatarlo. Ideas que fueron borradas bajo la lógica de funcionamiento del capitalismo real, que redujo la igualdad a una garantía legal y política, que llevó a un Estado fuerte interventor que canceló y supeditó a la sociedad civil, etcétera.

Es por ello que en el siglo XX, autores como Hannah Arendt y Jürgen Habermas pensaron que la desaparición de la vida pública llegó a ser hasta axiomático. Estaban convencidos de que el capitalismo había destruido la vida pública, que en las sociedades democráticas de masas, el mercado había pulverizado los lazos sociales, convertido a los ciudadanos en egoístas y permitido a las oligarquías y burocracias el dominio completo. (Concepción privatizada de la sociedad civil que va desde Hegel, cuando identifica a la sociedad civil con el sistema de las necesidades. Visión marxista de Hegel que ya es obsoleta, pues para Hegel, la sociedad civil no sólo es el sistema de las necesidades sino también la esfera de la moralidad).

En ese sentido, señala Alexander, resulta más aleccionadora la definición de Gramsci, antieconomicista y antiindividualista, según la cual la sociedad civil es el ámbito político, cultural, legal y de la vida pública, la cual ocupa una zona intermedia entre las relaciones económicas y el poder político.

En síntesis, propone Alexander, la sociedad civil no debe ser entendida como comunidad en un sentido estrecho, propio de Simmel, sino como *"comunidad de la sociedad"*, pues cada grupo funcionando necesita tener alguna conciencia colectiva: "Porque la sociedad "civil" es entendida como esa forma de conciencia colectiva que se extiende más amplia y profundamente, tanto que puede incluir en principio varios agrupamientos en un dominio territorial discreto, administrativamente regulado. Una identificación sobre un espacio disperso tal, puede sostenerse solamente por medio de lazos universalistas que apelan a más los altos valores generalizados como los derechos y la humanidad".<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> Idem., pp. 79-80.

De acuerdo con Alexander, la amplitud y el ámbito de tal comunidad llevado a la mayor parte del pensamiento contemporáneo acerca de la sociedad civil a seguir a Kant y a otros filósofos ilustrados en su identificación de tales lazos con términos tales como la razón y el derecho abstracto (v.gr Habermas), y sus discípulos, quienes hablan de una comunicación plenamente transparente, o John Rawls, cuya teoría de la justicia se erige sobre la noción de que los sistemas políticos serán más civiles y completos sólo si los actores políticos pueden comprometerse en experimentos mentales hipotéticos, donde deben desarrollar sus principios distributivos, sin ningún conocimiento concreto de sus propios destinos particulares).

Para Alexander, por el contrario, los lazos universalistas no necesitan ser articulados por símbolos abstractos como la “razón” o el “derecho”: “limitar nuestro pensamiento acerca de la sociedad civil a tales nociones es hacer lo que puede llamarse la falacia de la abstracción extraviada, una falacia que mina la utilidad misma del término sociológico”.<sup>17</sup> El universalismo debe más bien ser articulado con el lenguaje concreto, evocando tendencias inmanentes, como local, nacional, -o debe apelar a las imágenes, a las metáforas, a los mitos, etcétera, enraizando estas categorías simbólicas a los mundos de vida cotidianos en los cuales viven los ciudadanos.

Para Alexander, la abstracción que ha dominado a mucho del pensamiento reciente acerca del discurso sobre la sociedad civil, debe ser bajado a la tierra y traducido en términos realistas, concretos, al pensamiento y al lenguaje cotidianos.

Debemos continuar discutiendo a la sociedad civil, exhorta Alexander, como una comunidad rudamente isomórfica con la nación: “El que la nación connota a la solidaridad y la identidad demuestra que en ningún sentido puede ser equiparada con el Estado; al mismo tiempo, la cualidad concreta y enraizada de cada nación sugiere una particularidad que desafía a la abstracción de la idea normativa de sociedad civil, relativizando su universalismo filosófico en una forma sociológica”.<sup>18</sup> Incluso las luchas concretas por expandir el universalismo son exitosas si lo hacen desde dentro de la nación, mediante el reforzamiento de las orientaciones particularistas: “En el contexto de la nación-estado el proceso de expansión de la sociedad civil se refiere tanto a la extensión horizontal de sus miras –la inclusión de los marginados- como a los procesos verticales que permiten una más amplia realización de las obligaciones “más altas”, en las que tales comunidades se involucran, compromisos que pueden concebirse como trascendentes vis-a-vis las

---

<sup>17</sup> Idem., p. 80.

<sup>18</sup> Idem., p. 91.

instituciones existentes, que pueden relativizar y desafiar al estatus moral de la colectividad nacional en un punto particular del tiempo histórico”.<sup>19</sup>

Dos textos que sirven de referencia a Alexander para desarrollar su propuesta son los de Seligman y Cohen y Arato respectivamente. Pese a que cada uno de estos trabajos se inscribe en líneas teóricas diversas, una weberiana y la otra habermasiana, ambos llegan a conclusiones similares sobre la importancia de la sociedad civil.

En el caso de Seligman, este autor defiende la tesis de que es la propia idea original de sociedad civil del siglo XVIII la que prepara un particular clima religioso que transformó la tensión natural entre intereses públicos y privados. Sacado de este específico contexto político y religioso, el concepto ha adquirido nuevos significados, pero al precio de perder su coherencia inicial.<sup>20</sup>

A partir del pensamiento de Weber, Seligman traza el camino de la sociedad civil como producto de un delicado balance entre Razón y Revelación. Lo que destruyó este balance fue la erosión de las bases efectivas de la sociedad civil –enraizadas en un protestantismo ascético- por un creciente énfasis en la razón y en la autonomía individual. En otras palabras, entre más se expande el reclamo por la ciudadanía universal más los individuos se confrontan entre sí como miembros autónomos de una comunidad abstracta de individuos.

Lo que sigue, de acuerdo a Seligman, es la desaparición de cualquier esfera cívica genuina, pues los individuos se conciben entre sí como respetables pero impersonalmente iguales o incluso como extraños. Se puede o no compartir esta visión más bien pesimista de la sociedad civil, pero es indudable que advierte sobre un problema que no ha sido lo suficientemente considerado por Habermas en su teoría de la acción comunicativa: el problema de la confianza mutua como condición de la sociedad civil. Cuestión que nos lleva a comentar la propuesta de Cohen y Arato, claramente influida por Habermas.

Para Cohen y Arato los nuevos movimientos sociales, como los feministas o los son los elementos dinámicos de un rejuvenecimiento de la sociedad civil y de la afirmación de una nueva esfera pública. En concordancia con Habermas, Cohen y Arato hacen una reconstrucción de la sociedad civil a partir del dualismo teórico entre “*sociedad civil moderna*” y “*éticas discursivas*” que se basan en una teoría normativa de la legitimidad y del

---

<sup>19</sup> Idem., p. 82.

<sup>20</sup> A. Seligman, *The Idea of Civil Society*. Nueva York, The Free Press, 1992.

derecho sin presuponer que informan a todas las áreas de la vida. En ese sentido, la sociedad se distingue enfáticamente del lugar liberal del mercado y al mismo tiempo y crítica del orden existente, pues en nombre de la inclusión presiona hacia fines económicamente igualitarios: “Los procesos de la comunicación pública constituyen el nosotros de la acción colectiva sin prescribir una forma de vida particular o dañando la integridad de las identidades individuales o de grupo”.<sup>21</sup>

Sin embargo, al concebir a la sociedad civil como una arena de democratización cuya autonomía está asegurada tanto conceptual como prácticamente por la actividad crítica de sus participantes frente al mercado y el Estado, Cohen y Arato permanecen atrapados en un esquema utópico. Con todo, nos enseñan que el tema de la sociedad civil no puede dejar de considerar el elemento de la solidaridad, que por lo demás es ignorado por Seligman. Para Cohen y Arato en efecto, la solidaridad es la habilidad de los individuos para responder e identificar entre sí sobre la base de la mutualidad, sin calcular ventajas individuales y sobre todo sin compulsión. Obviamente, estos autores encuentran en los movimientos sociales la mejor expresión de asociaciones voluntarias movidas por la solidaridad.

Una manera distinta y quizá más enriquecedora para encarar el tema de la sociedad civil y evitar caer en el optimismo desmedido de Alexander, Cohen y Arato o en el pesimismo de Seligman, consiste en pasar de modelos de explicación normativos o descriptivos a un modelo de representación simbólica. En esta vertiente de pensamiento cabe destacar algunos trabajos recientes del filósofo español Agapito Maestre.<sup>22</sup>

Sobre la base de algunas ideas iniciadas por autores como Hannah Arendt, Claude Lefort, Cornelius Castoriadis, entre otros, Maestre propone estudiar la sociedad civil como el espacio público por excelencia, el lugar donde los ciudadanos, en condiciones de igualdad y libertad, cuestionan y enfrentan cualquier norma o decisión que no haya tenido su origen o rectificación en ellos mismos. En ese sentido, la esfera pública es el factor determinante de retroalimentación del proceso democrático y la esencia de la política democrática.

La propuesta de Maestre consiste en buscar las bases simbólicas de la política, en construir una teoría crítica de la política capaz de dar cobertura teórica a los nuevos movimientos sociales, iniciativas ciudadanas y, en general, a todas aquellas corrientes favorecedoras de la “desestatización” de la política. Para Maestre, este proceso no termina en las transiciones democráticas ni en la transformación de un modelo político y económico

---

<sup>21</sup> J.L. Cohen y A. Arato, *Civil Society and Political Theory*, Cambridge, Mass., MIT Press.

<sup>22</sup> Véase en particular A. Maestre, *El poder en vilo*, Madrid, Tecnos, 1994.

centralizado en el Estado o en el mercado, sino en el desarrollo de una sociedad civil diferenciada y autónomamente organizada, entendida como otra forma de concebir al Estado. La de Maestre es pues, una teoría de la democracia desde la sociedad civil o del poder político como espacio “vacío” y una idea de la sociedad civil como “*imaginario colectivo*”.

En síntesis, Maestre propone examinar el concepto de sociedad civil como un terreno y un espíritu “*público*” que está en peligro por la lógica de los mecanismos administrativos y económicos, pero también como el primer ámbito para la expansión de la democracia bajo los regímenes liberal-democráticos realmente existentes. Así considerada, la sociedad civil es la representante legítima y real del poder político, a condición de su plena secularización.

Hasta aquí la propuesta de Maestre. En nuestra opinión, constituye una de las más sugerentes para aproximarse al tema de la sociedad civil. Maestre nos enseña ante todo que pensar a la sociedad civil en términos de un espacio público político abierto a todos es casi una oportunidad vital para volver a conferir a la política dignidad y densidad. Una enseñanza nada desdeñable frente a las tentaciones conservadoras y totalitarias que cruzan en los hechos la experiencia política institucional. Hay aquí una opción teórica consistente que anteponer también a los esquemas normativos tanto liberales como posmarxistas, atrapados la mayor de las veces en el propio discurso totalitario que buscan combatir, es decir, en esquemas que niegan la radical diferencia de la sociedad o que creen conjurar el conflicto mediante unos mínimos nominativos de justicia o bienestar. Lejos de ello, Maestre nos enseña que la política es un espacio abierto, materialmente de nadie y potencialmente de todos, para encontrar bienes en común desde la diferencia y el conflicto propios de cualquier sociedad.

No es exagerado afirmar que el debate sobre la sociedad civil en el futuro partirá en buena medida de presupuestos como los anteriores. La reflexión sobre la sociedad civil es entonces la mejor oportunidad para repensar la política en un mundo donde las élites políticas tienden precisamente a monopolizarla.